

RESUMEN EJECUTIVO

REFERENCIA: INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS ESTUDIOS TESA “CONSTRUCCIÓN CENTRO MULTIFUNCIONAL DE TRANSFORMACIÓN CÁRNICA DISTRITO I, AMPLIACIÓN PAVIMENTO SERVICIOS BÁSICOS Y ÁREAS DE RECREACIÓN SALADILLO, CONSTRUCCIÓN PLAZUELA Y PARQUE INFANTIL SANTA ROSA ZONA SUR”

INFORME: INF. RELV. G. UAI. GAMC. N°01/2019

OBJETIVO: El objetivo del relevamiento de información general, es la recopilación y evaluación de la información sobre los contratos administrativos de presentación de servicios de consultoría para la elaboración de estudios a nivel TESA “Construcción Centro Multifuncional de Transformación Cárnica Distrito I, Ampliación Pavimento Servicios Básicos y Áreas de Recreación Saladillo, Construcción Plazuela y Parque Infantil Santa Rosa Zona Sur”, por posibles incumplimientos a los contratos suscritos por servicios de consultoría para la elaboración de estudios a nivel TESA de los proyectos mencionados, a efectos de determinar la auditabilidad de los mismos.

OBJETO: Son objeto de Relevamiento de Información General los Estudios a Nivel TESA que se detallan a continuación. Estudio a TESA: “Construcción Centro Multifuncional de Transformación Cárnica Distrito I Gestión 2014”, Estudio A nivel TESA: “Construcción Plazuela y Parque infantil Santa Rosa Zona Sur Gestión 2015, Estudio a Nivel TESA :Ampliación pavimento Servicios Básicos y Áreas de Recreación Saladillo Gestión 2015”

ALCANCE: Nuestro análisis estuvo enfocado a la verificación del cumplimiento de los Contratos administrativos suscritos para la prestación de Servicios de Consultoría para Estudio a Nivel TESA: “Construcción Centro Multifuncional de Transformación Cárnica Distrito I Gestión 2014”, Estudio A nivel TESA: “Construcción Plazuela y Parque infantil Santa Rosa Zona Sur Gestión 2015, Estudio a Nivel TESA :Ampliación pavimento Servicios Básicos y Áreas de Recreación Saladillo Gestión 2015”, que fueron ejecutados en el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados del examen se exponen a continuación:

En base a la información proporcionada para el relevamiento, evidenciamos la inexistencia de documentación de sustento que nos limitó el alcance de la revisión, hecho que nos restringe a realizar una Auditoría Especial al “ESTUDIO A NIVEL



TESA: CONSTRUCCION CENTRO MULTIFUNCIONAL DE TRANSFORMACIÓN CÁRNICA DISTRITO I, CONSTRUCCIÓN PLAZUELA Y PARQUE INFANTIL SANTA ROSA ZONA SUR GESTIÓN 2015 ”, realizado el análisis del costo beneficio en el presente relevamiento, es conveniente remitir el presente informe a la Dirección Jurídica.

Estableciendo la existencia de presuntos indicios de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo previsto por el artículo 31° de la Ley N° 1178 y 50 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública D.S. 23318-A.

En base a la información del relevamiento, se ha realizado el análisis del costo beneficio en el presente relevamiento, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para que realicen las acciones legales correspondientes.

En aplicación de los artículos 35, 43 inciso a). de la Ley N° 1178, y los artículo 20, 56, 59 del Decreto Supremo N° 23318-A. Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, la remisión de los antecedentes a la Unidad Legal del G.A.M.C., para la emisión del informe legal correspondiente, y posterior presentación del memorial de denuncia y/o querrela.

Tarija- Carapari, 05 de Julio de 2019